



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-93145144- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-341-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° RE-2024-104298170-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **498/25.-**

**ACTA ACUERDO PARITARIO
TRANSBA – APJAE
1 de Marzo 2024 – 28 de Febrero 2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto de 2024, se reúnen, por una parte, la **Asociación de Personal Jerárquico de Agua y Energía Eléctrica** (en adelante, la “APJAE”), representado en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Gustavo Kessel en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales, y por la otra parte **TRANSBA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Hernán Vanni en su carácter de apoderado y Director de Recursos Humanos, y el Sr. Gonzalo Busson en su carácter de apoderado y Gerente de Relaciones Laborales, que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo.

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del período desde el **1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025**. En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **AGOSTO** de 2024 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **4% (CUATRO por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **julio** de 2024. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: LAS PARTES establecen mantener el compromiso asumido respecto al monitoreo constante en virtud de la situación económica y revisión de los incrementos, para lo cual se comprometen y obligan a reunirse a partir del 12 de Septiembre de 2024.

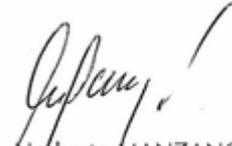
TERCERO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

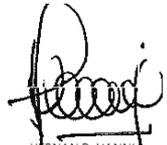
PARTE GREMIAL


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General

PARTE EMPRESARIA


GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSBA S.A.


HERNAN D. VANNI
Director Recursos
Humanos TRANSBA S.A.

ANEXO I - Agosto 2024

| CATEGORIA F | CATEGORIA G | BANDAS DE SALARIO BASICO | |
|----------------|----------------|-----------------------------|-----------|
| -- | G4 | 3.166.809 | 3.851.539 |
| F4 | G3 | 2.774.617 | 3.166.808 |
| F3 | G2 | 2.396.130 | 2.774.616 |
| F2 | G1 | 1.993.230 | 2.396.129 |
| F1 | -- | 1.583.047 | 1.993.229 |


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSBA S.A.


HERNAN D. VANNI
Director
Recursos Humanos
TRANSBA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 341-25 Acu 498-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.